Candelaria Valle, mayo de 2025

Señora
NATTY MITHCHELLE LEONEL
Gerente Emcandelaria SAS ESP

REFERENCIA: Invitación a presentar propuesta para *Prestación de servicios de limpieza de los sistemas de alcantarillado y sus estructuras complementarias en el municipio de Candelaria Valle.*

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO

NECESIDAD:

La Secretaria de Infraestructura en su función de garante del servicio público de alcantarillado requiere realizar un contrato interadministrativo con una empresa prestadora de servicios públicos, que permita realizar las actividades de limpieza que se requieren para mejorar la prestación del servicio de alcantarillado del Municipio de Candelaria, Departamento del Valle del Cauca, que cuente con experiencia en actividades relacionadas con las descritas a continuación:

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
Limpieza pozos de estaciones de bombeo, incluye disposición final en sitios autorizados	M3	197
Limpieza pozos de inspección, incluye disposición final en sitios autorizados	cámaras	70
Limpieza Sumideros, incluye disposición final en sitios autorizados	Sumideros	80
Limpieza de Unidades sanitarias para vivienda rural	M3	151

ALCANCE DEL OBJETO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:

1. Realizar la extracción, lavado, retiro, transporte y disposición final de los residuos de los tanques de succión de las estaciones de bombeos de aguas residuales y aguas lluvias, plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y unidades sanitarias para vivienda rural en los lugares de ejecución especificados en la ficha técnica.
2. Garantizar la suficiencia del personal requerido, para ejecutar las actividades de limpieza, en cumplimiento al cronograma entregado por el supervisor del contrato.
3. Presentar informes de actividades realizadas acorde con el cronograma presentado por la secretaría de infraestructura en los lugares de ejecución especificados en la ficha técnica que incluya dirección, descripción, fecha y registro fotográfico de los servicios prestados.
4. Realizar registro fotográfico que permita evidenciar lo siguiente:

    i. El estado inicial de cada punto de red de alcantarillado, estación de bombeo de aguas residuales y aguas lluvias y plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) donde se llevará a cabo el servicio de mantenimiento y limpieza.
    ii. La ejecución de cada una de las actividades propias del mantenimiento haciendo uso de los equipos y/o personal idóneo, conforme al objeto contractual.
    iii. El estado final de las redes de alcantarillado, estaciones de bombeo de aguas residuales y aguas lluvias y plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR), una vez concluida las actividades.

6. Entregar certificación de manejo y disposición final de los residuos recolectados.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:

1. Prestar el servicio bajo el marco legal existente y con el cumplimento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
2. Acatar las recomendaciones que se impartan por parte del municipio; sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.
3. Informar al supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores del contrato.
4. Estar al día en los pagos de parafiscales y aportes al sistema de Seguridad social al tenor de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y ley 1150 de 2007 y aportar las evidencias para la suscripción de las respectivas cuentas de cobro.
5. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, a partir de la firma del acta de inicio que será suscrita por el supervisor del contrato interadministrativo o quien designe la oficina jurídica del municipio, para el mismo.

ASPECTO ECONÓMICO:

El valor total del Contrato se fija en: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($149.632.970).

FORMA DE PAGO:

El Municipio de Candelaria realizará el pago mediante actas parciales, de acuerdo al avance del servicio prestado.

El pago se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:

i. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales,
ii. Informe de actividades realizadas, incluyendo: localización, fecha, registro fotográfico y bitácora de las actividades realizadas.
iii. Certificación de estar a paz y salvo con el pago de aportes por concepto de seguridad social y parafiscales.
iv. Certificado de disposición final en un lugar autorizado de los residuos reportados en el informe de actividades.

Todo pago a que se obliga el Municipio de Candelaria, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja — PAC.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del servicio será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá ser presentada por escrito en la oficina de la Secretaria de Infraestructura y a más tardar dentro de los 3 días siguientes del recibo de la presente.

IMPUESTOS

Los impuestos o descuentos originados al momento del pago de las obligaciones generadas en el contrato por la tesorería municipal serán asumidos directamente por el contratista.

GARANTÍAS

Se deben constituir las siguientes garantías, teniendo en cuenta que el beneficiario de dichas pólizas sea también el Municipio de Candelaria y conforme lo indica el siguiente cuadro:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA	COBERTURA
Cumplimento del contrato	Diez (10%) del valor del contrato.	Duración del contrato y 4 meses más	Tomador: Contratista Asegurado: Contratista, Empresas Municipales de Candelaria S.A.S. E.S.P., Municipio de Candelaria. Beneficiario: Empresas Municipales de Candelaria S.A.S. E.S.P., Municipio de Candelaria.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA	COBERTURA
Responsabilidad civil extracontractual	Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015	Por el término del contrato	Tomador: Contratista Asegurado: Contratista, Empresas Municipales de Candelaria S.A.S. E.S.P., Municipio de Candelaria. Beneficiario: Empresas Municipales de Candelaria S.A.S. E.S.P., Municipio de Candelaria.
Pago de salario y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Plazo del contrato y 3 años más.	Tomador: Contratista Asegurado: Contratista, Empresas Municipales de Candelaria S.A.S. E.S.P., Municipio de Candelaria. Beneficiario: Empresas Municipales de Candelaria S.A.S. E.S.P., Municipio de Candelaria.

Agradezco la atención y oportuna respuesta

GESSICA VALLEJO VALENCIA
Alcaldesa Municipal de Candelaria

Anexo: Ninguno
Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Archivo, Secretaría de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Carlos Andrés Rojas Caicedo	Secretario de Infraestructura	
Elaboró	Diego Martínez Leidy Melissa Muñoz	Profesional Universitario Abogada Contratista	
Revisó	Stephania Canizales Silva	Profesional Jurídico de Apoyo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			